

VISTOS:

El Informe N° D000414-2025-JUS/PGE-UTH de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Unidad de Talento Humano de la Oficina de Administración, y los antecedentes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, que en su artículo 9 se define como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno; que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000206-2024-SERVIR-PE, se formaliza el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 16-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Procuraduría General del Estado y, a su vez declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000005-2025-JUS/PGE-GG, que aprueba el Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil de la Procuraduría General del Estado la Sección N° 1 del Registro de Contratación Directa de la Procuraduría General del Estado y su última actualización aprobada por Resolución de la Oficina de Administración N° D000080-2025-JUS/PGE-OA;

Que, el puesto de Director(a) de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, se encuentra comprendido en la Sección N° 1 del Registro de Contratación Directa de la Procuraduría General del Estado, que contiene los puestos de servidores civiles de confianza, asimismo ocupa el código DP00105 en el Cuadro N° 1 del CPE de la PGE, y está considerado en el Plan

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pqe.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: LSTRXOF “

de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil de la Procuraduría General del Estado, por lo que se priorizó su ingreso durante el presente año fiscal, teniendo a la fecha como ocupante al servidor Mario Rafael Camacho Lazarte perteneciente al régimen del servicio civil;

Que, el puesto de Director(a) de la Dirección de Información y Registro, se encuentra comprendido en la Sección N° 1 del Registro de Contratación Directa de la Procuraduría General del Estado, que contiene los puestos de servidores civiles de confianza, asimismo ocupa el código DP00117 en el Cuadro N° 1 del CPE de la PGE, y está considerado en el Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil de la Procuraduría General del Estado, por lo que se priorizó su ingreso durante el presente año fiscal teniendo a la fecha como ocupante al servidor, José Edgardo Céspedes Camacho perteneciente al régimen del servicio civil;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil – Ley 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el “Encargo de funciones” es la forma de desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil – Ley 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, corresponde el Encargo de funciones en sentido estricto, por ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Memorando N° D004367-2025-JUS/PGE-OA de fecha 12 de diciembre de 2025, se comunicó la aprobación de la solicitud adelanto vacacional a favor del servidor MARIO RAFAEL CAMACHO LAZARTE, quien propone encargar sus funciones como Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal por el periodo del 22 al 31 de diciembre de 2025 al servidor JOSE EDGARDO CESPEDES CAMACHO, Director de la Dirección de Información y Registro;

Que, con Informe de VISTOS, la Unidad de Talento Humano emite opinión favorable a la propuesta de encargatura de funciones del puesto de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal al servidor JOSE EDGARDO CESPEDES CAMACHO, por el periodo del 22 al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Información y Registro;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; su Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 072-2024-PCM; las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS y modificaciones, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones del puesto de Director de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal al servidor **JOSE EDGARDO CESPEDES CAMACHO**, por el periodo del **22 al 31 de diciembre de 2025**, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Información y Registro de la Procuraduría General del Estado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor JOSE EDGARDO CESPEDES CAMACHO, a la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, a la Unidad Tecnológicas de la Información; a la Unidad de Talento Humano y anexar copia en el legajo.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
CYNTHIA LIZ ORMEÑO YORI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Procuraduría General del Estado